

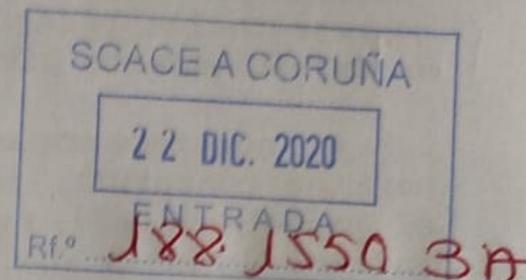


XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 12 DE A CORUÑA

CIF S-15000971
PLAZA CAPITAN JUAN VARELA, S-N. 15007. A CORUÑA
Teléfono: 881881139/8, Fax: 881881140
Correo electrónico: Equipo/usuario: MM
Modelo: CON130
N.I.G.: 15030 42 1 2020 0014501

X53 CONCILIACION 0000992 /2020me

Procedimiento origen: /
Sobre OTRAS MATERIAS
CONCILIANTE D/ña. RAFAEL ALVARO MILLAN CALENTI
Procurador/a Sr/a. MONICA VAZQUEZ COUCEIRO
Abogado/a Sr/a. JESUS ALONSO ALVAREZ
D/ña.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.



CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO JUDICIAL QUE CITA

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 12 de A CORUÑA

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

CONCILIACION 0000992 /2020

PERSONA A LA QUE SE CITA

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
c/Juan Castro Mosquera nº 28 2º dcha- 15005 A Coruña

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en concepto de conciliado a la celebración del acto de conciliación legalmente prevista **ante el/la Letrado de la Administración de Justicia** que presida la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 142 a 145 de la **Ley 15/2015, de 2 de Julio, de la Jurisdicción Voluntaria**. Se acompañan copias de la resolución dictada citando al acto de conciliación, de la solicitud de inicio del expediente, así como de los documentos presentados con el mismo.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

Secretaría del Juzgado de Primera Instancia nº 12 sito en Calle Capitán Juan Varela s/n (edificio anexo, planta primera)

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

El día **2 de febrero a las 10.00 horas** para la celebración del acto de conciliación, debiendo aportar esta citación.

PREVENCIONES LEGALES

2020/12/22 12:10

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE A CORUÑA

Doña **MÓNICA VÁZQUEZ COUCEIRO**, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de Don **RAFAEL ÁLVARO MILLÁN CALENTI**, con DNI 33818906-M y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fonte de Santo Antonio, 28, 1º 15702 Santiago de Compostela, en virtud del poder apud acta otorgado a mi favor, ante el Juzgado respetuosamente comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO**:

Que por medio del presente escrito y en la representación invocada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 804 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, paso a formular **DEMANDA DE CONCILIACIÓN**, previa a la vía jurisdiccional penal y a la interposición de querrela por injurias y calumnias, frente a Don **MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ**, con domicilio en A Coruña, calle Juan Castro Mosquera, 28, 2º dcha. 15005, a fin de que se avenga a reconocer los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que todas las manifestaciones que ha vertido sobre mi representado y que se adjuntan a la presente demanda de conciliación son falsas e inventadas por el conciliado.

Entre muchas otras, las siguientes, difundidas a través de Xornal Galicia (en su propia web y en su página de Facebook) y Tribuna de Galicia, diarios digitales propiedad del conciliado:

14/12/2019: "Que conocimientos éticos y de medicamentos tiene Rafael Álvaro Millán Calenti para supervisar ensayos clínicos con fármacos".

20/01/2020: "Rafael Álvaro Millán Calenti no duda en vincularse con el marido de la Magistrada de Instrucción Penal 2 de Santiago contratando sus servicios para sus asuntos públicos y privados contra el periodista Miguel Delgado".

24/01/2020: "El letrado de la Asesoría de Sanidad Sr Rafael Álvaro Millán Calenti abrió una investigación dentro de la Xunta de Galicia paralela a la querrela criminal para investigar al periodista Miguel Delgado".

20/06/2020: "Funcionarios de la Xunta de Galicia bajo gobierno de Feijóo tienen montado un negocio judicial de calumnias e injurias como es el caso de Rafael Álvaro Millán Calenti contra periodistas".

07/07/2020: "Mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti se niegan a aclarar la presunta estafa de mascarillas falsificadas financiadas por la Xunta".

19/07/2020: "Mar Sánchez Sierra y Feijóo junto a Rafael Álvaro Millán Calenti investigados por la Fiscalía por presunto blanqueo de capitales y prevaricación de cuentas vinculadas a Lozoya, Peña Nieto y Pemex México".

2020/12/22 12:11

23/07/2020: "Mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti no conformes con inducir graves enfermedades al periodista Miguel Delgado le muestra su faceta más inmoral e indigna del ser humano".

23/07/2020: "Eloina Núñez culpa a funcionarios de Sanidad como Rafael Álvaro Millán Calenti de propagar el Covi19 por acudir a demasiados congresos médicos".

24/07/2020: "Alberto Fuentes Losada y Rafael Álvaro Millán Calenti se niegan a entregar el historial clínico del periodista Miguel Delgado, la Valedora do pobo les advierte de las consecuencias penales".

05/08/2020: "Las mascarillas financiadas por la Xunta son una estafa con el sello falsificado de la CE, carecen de garantías de seguridad, eficacia y calidad, a día de hoy Feijóo no ha dado explicaciones del fraude institucional"... "La Consellería de Sanidad dispone de un letrado Rafael Álvaro Millán Calenti miembro de la Comisión Ética del Medicamento de Galicia que está mirando para otro lado".

18/08/2020: "Jorge Prado Casal Jefe de Protección de Datos del Sergas tiene montado con Rafael Álvaro Millán Calenti un negocio de cursos pagados por la AEPD".

19/08/2020: "Sr Rafael Álvaro Millán Calenti le preguntamos, tras las centenas de fallecidos, mascarillas falsas, foros pagados por el Sergas, sus cursos de formación ¿donde está la ética del medicamento! Del que es miembro".

31/08/29: "Rafael Álvaro Millán Calenti contrata al marido de la Juez penal Juzgado 2 de Santiago para después meterlo de testigo en sus querellas personales de negocios por indemnizaciones por calumnias y todo tipo de coacciones".

16/09/2020: "El Sergas utiliza un nuevo número prefijo +881 para el coronavirus catalogado como de ESTAFA denunciado entre otros por la compañía R, sumándose así a las líneas 902 denunciadas por la Unión Europea"... "con el visto bueno de su asesoría jurídica donde desempeña la vilinacia Rafael Álvaro Millán Calenti como letrado entre otras actividades".

18/09/2020: "Pladesemapesga (asociación del conciliado) insta a investigar el patrimonio de Feijóo, Mar Sánchez y Millán Calenti y embargarles las cuentas bancarias esperando que sea el embargo superior a 6 euros por que dinero tienen y mucho desde que son cargos públicos".

25/09/2020: "Pladesemapesga (asociación del conciliado) acusa a María del mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti de utilizar sus cargos públicos de acosadores y convertir en víctimas de Mobbing a periodistas honrados".

SEGUNDO.- Que el conciliado es el autor de las mismas y las ha vertido con conocimiento de su falsedad y con el objeto de menoscabar el honor de mi representado.

TERCERO.- Que dichas afirmaciones son hechas en venganza del procedimiento penal que mi representado sigue contra el conciliado.

CUARTO.- Que el conciliado no conocía a mi representado de nada y que el ataque que lleva años realizando contra su persona divulgando todo tipo de noticias falsas contra su persona tienen su raíz en la condición de letrado de la Xunta de Galicia, al ver frustrado el conciliado la reclamación a la misma de subvenciones y otras cantidades económicas sin base legal alguna.

QUINTO.- A reconocer que el conciliado no es periodista, nunca lo ha sido, ni tiene formación alguna en dicho campo.

SEXTO.- A retractarse de las falsas afirmaciones vertidas sobre mi representado, difundiendo el desmentido a través de los mismos medios en los que fue publicado el contenido calumnioso e injurioso.

SÉPTIMO.- A indemnizar a mi representado en la cantidad de 50.000 euros en concepto de los graves perjuicios que ha causado a su honor y dignidad.

Por todo ello,

AL JUZGADO SUPPLICO tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en consecuencia por formulada DEMANDA DE CONCILIACIÓN contra Don MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, y previa citación de las partes a la celebración del oportuno ACTO DE CONCILIACIÓN, señalando fecha y hora al efecto y con entrega a esta parte de copia testimoniada con el resultado de la misma.

Es justicia que se pide a 22 de octubre de 2020.

Firmado digitalmente por:
NOMBRE ALONSO ALVAREZ
JESUS ANGEL - NIF 35554281F
Fecha y hora: 22.10.2020
12:38:29

Ltdo. Jesús Alonso Álvarez.

VAZQUEZ
COUCEIRO
MONICA -
32792230A

Firmado
digitalmente por
VAZQUEZ COUCEIRO
MONICA - 32792230A
Fecha: 2020.10.22
15:08:47 +02'00'

2020/12/22 12:11